

**ACUERDO No. 019**  
( **26 NOV 2024** )

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2.024**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA  
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- 2) Que mediante Documento SGP-094-2024, el Departamento Nacional de Planeación efectuó una mayor asignación de recursos al municipio de Duitama de la fuente SGP Educación Prestación de Servicios por la suma de \$9.071.949.849 correspondiente a ajuste de complemento de la población atendida distribución final de las doce doceavas.
- 2.1) Que la Secretaría de Educación mediante Oficio SEMD-1020-137-2024 solicitó la adición presupuestal de los anteriores recursos.
- 3) Que la Gobernación de Boyacá emitió la Resolución No. 094 del 13 de septiembre de 2024 " Por la cual se transfieren y distribuyen los recursos provenientes de recaudo de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, en virtud de lo dispuesto en las leyes 1276 de 2009 y 1850 de 2017 y la Ordenanza número 011 del 02 de agosto de 2012".
- 3.1) Que el artículo 1° de la Resolución No. 094 de 2024, efectuó la distribución a los municipios del Departamento con destino a los Centros Vida, el 70% de los recursos recaudados y presupuestados de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, correspondiéndole al municipio de Duitama la suma de \$33.239.079,91.
- 3.2) Que el Parágrafo 2 del artículo sexto de la misma resolución, establece que los municipios deberán adicionar a su presupuesto los recursos distribuidos y contar con una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los mismos. Así mismo la incorporación de los mismos, será necesario para el trámite de desembolso durante la vigencia fiscal 2.024.
- 4) Que la Secretaría de Educación Municipal solicitó la adición de recursos de reintegros de la fuente SGP Educación Prestación de Servicios por la suma de \$20.270.261, según el siguiente detalle:
  - \* \$2.640.758 por concepto de reembolso de incapacidades del sector Educación efectuado por la Fidupervisora .
  - \* \$17.629.503 correspondiente a reintegros de dinero realizados por funcionarios a la cuenta de nómina del Sector Educación.
- 4.1) Que el Tesorero Municipal presentó certificación de recursos en bancos en la suma de \$20.270.261 de los anteriores recursos.
- 5) Que la Secretaría de Salud mediante oficio SSA-1030-1211-2024 del 23 de septiembre del presente, solicitó adición presupuestal en la fuente de recursos de Coljugos Sin situado de Fondos para la financiación del régimen subsidiado en la suma de \$57.895.321,40, valor que corresponde a un mayor valor asignado en el estimado de recursos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 6) Que el Tesorero Municipal de Duitama certificó la disponibilidad de recursos en bancos por la suma de \$38.239.326,16 correspondiente a mayor valor recaudado por las Multas del Código Nacional de Policía y Convivencia con corte al 07 de noviembre de 2024, recursos a incorporar en el presupuesto de la vigencia 2024.
- 7) Que en mérito de lo expuesto.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.024; Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2023; en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.221.593.837,47), según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	38.239.326,16	33.239.079,91	9.150.115.431,40	0,00	9.221.593.837,47
INGRESOS CORRIENTES	0,00	33.239.079,91	9.071.949.849,00	0,00	9.105.188.928,91
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	33.239.079,91	9.071.949.849,00	0,00	9.105.188.928,91
Transferencias corrientes	0,00	33.239.079,91	9.071.949.849,00	0,00	9.105.188.928,91
Sistema General de Participaciones	0,00	0,00	9.071.949.849,00	0,00	9.071.949.849,00
Transferencias de otras entidades del gobierno general	0,00	33.239.079,91	0,00	0,00	33.239.079,91
Otras unidades de gobierno	0,00	33.239.079,91	0,00	0,00	33.239.079,91

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	0,00	0,00	20.270.261,00	0,00	20.270.261,00
<i>Reintegros y otros recursos no apropiados</i>	0,00	0,00	20.270.261,00	0,00	20.270.261,00
Reintegros	0,00	0,00	20.270.261,00	0,00	20.270.261,00
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	38.239.326,16	0,00	57.895.321,40	0,00	96.134.647,56
<i>Fondo Local de Salud</i>	0,00	0,00	57.895.321,40	0,00	57.895.321,40
Cuenta Régimen Subsidiado	0,00	0,00	57.895.321,40	0,00	57.895.321,40
<i>Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana</i>	38.239.326,16	0,00	0,00	0,00	38.239.326,16
Cuenta Especial: Multas Código Nacional de Policía	38.239.326,16	0,00	0,00	0,00	38.239.326,16
<b>TOTAL INGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2024</b>	38.239.326,16	33.239.079,91	9.150.115.431,40	0,00	9.221.593.837,47
<b>TOTAL ADICION</b>	38.239.326,16	33.239.079,91	9.150.115.431,40	0,00	9.221.593.837,47

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.024; Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2023; en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.221.593.837,47), según el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
<b>GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>	38.239.326,16	33.239.079,91	9.150.115.431,40	0,00	9.221.593.837,47
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	38.239.326,16	33.239.079,91	9.150.115.431,40	0,00	9.221.593.837,47
<b>GASTOS DE INVERSION DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES</b>	0,00	33.239.079,91	9.092.220.110,00	0,00	9.125.459.189,91
<i>SECTOR 22: EDUCACION</i>	0,00	0,00	9.092.220.110,00	0,00	9.092.220.110,00
PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	0,00	0,00	9.092.220.110,00	0,00	9.092.220.110,00
Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	0,00	0,00	9.092.220.110,00	0,00	9.092.220.110,00
<i>SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL</i>	0,00	33.239.079,91	0,00	0,00	33.239.079,91
PROGRAMA 4104: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	0,00	33.239.079,91	0,00	0,00	33.239.079,91
Subprograma 1500: Intersubsectorial Desarrollo Social	0,00	33.239.079,91	0,00	0,00	33.239.079,91
<b>GASTOS DE INVERSION FONDOS ESPECIALES</b>	38.239.326,16	0,00	57.895.321,40	0,00	96.134.647,56
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	0,00	0,00	57.895.321,40	0,00	57.895.321,40
<b>CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO</b>	0,00	0,00	57.895.321,40	0,00	57.895.321,40
<i>SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</i>	0,00	0,00	57.895.321,40	0,00	57.895.321,40
PROGRAMA 1906: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	0,00	0,00	57.895.321,40	0,00	57.895.321,40
Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	0,00	0,00	57.895.321,40	0,00	57.895.321,40

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	38.239.326,16	0,00	0,00	0,00	38.239.326,16
CUENTA ESPECIAL: LEY 1801 DE 2016 (MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA)	38.239.326,16	0,00	0,00	0,00	38.239.326,16
SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL	38.239.326,16	0,00	0,00	0,00	38.239.326,16
PROGRAMA 4501: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	38.239.326,16	0,00	0,00	0,00	38.239.326,16
Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	38.239.326,16	0,00	0,00	0,00	38.239.326,16
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2024	38.239.326,16	33.239.079,91	9.150.115.431,40	0,00	9.221.593.837,47
TOTAL ADICION	38.239.326,16	33.239.079,91	9.150.115.431,40	0,00	9.221.593.837,47

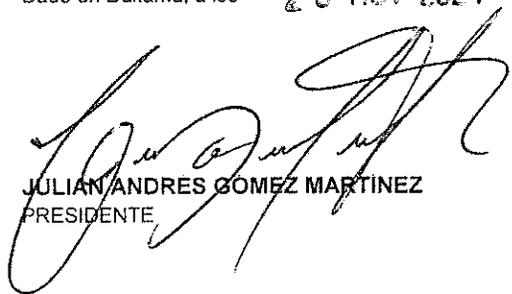
ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Duitama, a los

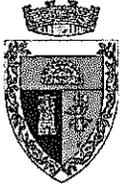
28 NOV 2024



JULIAN ANDRES GÓMEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE



ALBA LUCIA AVELLANEDA PEREZ  
SECRETARIA GENERAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
DUITAMA**

**C E R T I F I C A:**

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2.024**

Designándose para el estudio en primer de bate a la Comisión Tercera Permanente Administrativa de: Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: GUILLERMO ANDRÉS REYES MARTÍNEZ, según consta en la Resolución No. 168 del 20 de noviembre de 2024, y aprobado por el Concejo Municipal en las siguientes fechas:

**PRIMER DEBATE: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**SEGUNDO DEBATE: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Estudio que fue realizado dentro del periodo de sesiones ordinarias del mes de noviembre correspondiente al cuarto periodo de 2024.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

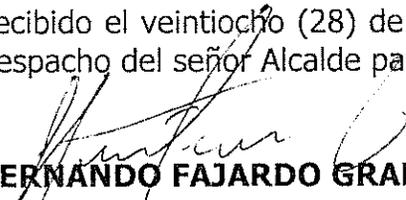
  
**ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ**  
Secretaria General



**Continuación Acuerdo número 019 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2024".**

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) y pasa al Despacho del señor Alcalde para los fines pertinentes.

  
**HERNANDO FAJARDO GRANADOS**  
Profesional Universitario Despacho

**ALCALDIA MUNICIPAL**

Duitama, 28 de noviembre de 2024

**SANCIONADO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.

  
**JOSE LUIS BOHORQUEZ LOPEZ**  
Alcalde Municipal



E-mail: [alcaldia@duitama-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@duitama-boyaca.gov.co)  
Tel: (608) 7 626230 ext. 301  
Fax: (608) 7 601192  
Cod. Postal: 150461



Carrera 15 calle 15 - 15  
Edificio Administrativo  
Piso 3 - Oficina 301